



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA : EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2019-00211-00
DEMANDANTE : COOPROCORD
DEMANDADO : JOSE DEL CARMEN TORRES ROMERO

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informando que se encuentra ejecutoriado auto anterior. Sírvasse proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) Auto N°0503

Visto el informe secretarial que antecede, y revisadas las actuaciones anteriores, se encuentra pendiente un saldo restante de \$1.013.791,00 a la parte demandante, por tanto se ordenará la entrega de los depósitos N°427720000031770 por valor de \$749.826,00 de fecha 01-08-2023 y N.º 427720000031856 por valor de \$5.791,00 de fecha 02-08-23, los cuales dan la suma de \$755.617,00; y para completar el pago se ordenará el fraccionamiento del depósito judicial N°42772000031855 por valor de \$744.035,00 en las siguientes sumas: \$258.174,00 y \$485.861,00; de las cuales se entregará a la parte demandante el valor correspondiente a \$258.174,00. En consecuencia, este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: ORDENESE la entrega al doctor PAUL ALBERTO PEÑA CALOS, identificado con la cédula de ciudadanía N°72.217.031, de los depósitos judiciales que se relacionan a continuación, ofíciase en tal sentido y efectúese la diligencia de entrega:

01	08	2023	427720000031770	\$749.826,00
02	08	2023	427720000031856	\$5.791,00
			TOTAL	\$755.617,00

SEGUNDO: Ordenar el fraccionamiento del título judicial N°42772000031855 de fecha 02-08-2023 por valor de \$744.035,00; en las siguientes sumas \$258.174,00 y \$485.861,00; conforme a lo expuesto en la parte motiva. Una vez materializada la orden de fraccionamiento, ordénese la entrega del depósito correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Roberto Alexander Maldonado Petro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 1 Promiscuo Municipal
Cotorra - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d3d1d1b12cad732100dc9485f4ccb83148dc53900be0e657793dc269fd5f7ab**

Documento generado en 08/09/2023 07:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>